

10

Promoví expediente ante el Sr. Obispo, proponiendo rebaja de esta suma, y la imposición á censo de la que resultare, hecha la rebaja, en traspare y subrogación de censuario. Se obtuvo la rebaja á \$700, y se subrogaron en su reconocim^{to}. por escritura de 1.^o de ~~may~~ ^{Dic.^e} de 1836 en la escribanía del n.^o 2.^o, el Gral. Jori Hilario Lopez y Luisiano Valdes, fincándolos en las tierras de San Antonio y Sta. Catalina que les vendieron mi hermano Tomas y yo: á cuyo fin se les rebajó dicha suma de \$700, de los contados que se obligaron á pagar por el valor de dichas tierras, como consta de la escritura de venta de del mismo mes de noviembre, protocolizada en la referida escribanía.

Habiendo, pues, dado mi h.^o Tomas y yo los 700 \$ por la testamentaria, ó por nuestro coherederos y nosotros mismos como responsables, se ha formado sobre ella la liquidación y cargo especial que está en este legajo, bajo el n.^o 2.^o

Respecto de los otros dos principalitos de \$600, y \$190 de las dos capellanías, vease la instrucción general que nos dejó mi herm.^o

Man. Fe. al partir p.^o Bogotá -

Morquera



[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is illegible due to its lightness and orientation.]

1850



Cuenta de cargo y data de la cada esta testamentaria de mi padre



Cargo

Por 316 faneg. q. traps Man ^l . Sanchez, segun los apuntes q. llevè y apcego	316
P. 175 faneg. q. traps Man ^l José Martínez segun los mismos apuntes	175
Suma el cargo	491

Nota: aung. esta cuenta en Probo hai 3 faneg. mas, puede haber equivocacion; pero ~~data~~ no en la misma q. fue mi cuenta

Data

P. 181 faneg. 97 alumb. de las cuentas p. menor y otras partidas me se cargan en la cuenta corriente	181-09 1/2
P. 108 faneg. 2 alumb. q. acudis mi venm ^a Man ^l Men ^l p. menor, q. cuyo valor me entregè en 2 partidas 1 de 24 p. 20, y otra de 19 p.	108-82
P. 33 faneg. gant. de esta cara surti venm ^a Man ^l Josefa à quien se le cargaren	33
P. 7 faneg. q. tomò mi venm ^a Vicente, à quien se le cargaren	7
P. 12 faneg. q. gant. yo en componer la cana q. se me cargaren	12
P. 40 faneg. q. tomò mi venm ^a N ^a Man ^l à quien se le cargaren	40
P. 10 faneg. q. gant. Man ^l M ^l	10
P. 44 faneg. de otras cuentas p. menor, cargadas en la partida en el libro	44
	495-11 1/2

30

A



Prima de la reueta 438-11-2

Por D. Juan José de orden de sus Señorías, los
quien entregué a Sanchez el en Jotois
p. la iglesia en el pueblo en el año
de 1870

3-00

P. Juan José que tomó sus Señorías, 438-11-2
y cuentan en el moderno manual q.
ya llevé a los gentes del locoruro, y
otros apuntes q. tenia Maxima;
y se cargaron con un aviso

Resultan como lo jamagan la de-
ficiet; y cuya misma remisto, parte
en el mercedo y alarico, y parte
en la humedad del ambiente que
latenda donde estaba la cat. Do
Juan, lo en agosto de 1879

Señor D. Antonio Abogado

B

11.784

Cuenta de la Cofradia de San
M. J. Sanchez

Hasta 8 de febrero _____ 1432

11 _____ 07

14 _____ 07

Fredero 19 _____ 07

22 _____ 07

23 _____ 07

~~26~~ _____ 07

Marzo ~~27~~ _____ 07

5 _____ 07

8 _____ 10

10 _____ 09

17 _____ 07

27 _____ 07

24 _____ 10

29 _____ 06

abril 9 _____ 06

8 - 0 _____ 06

12 _____ 07

Mayo 5 _____ 279

Mano _____ 007

286

Hasta 4 de febrero _____ 1444

14 _____ 05 11

18 _____ 07 11

Fredero 28 _____ 07

Marzo 7 _____ 07

12 _____ 07

~~15~~ _____ 06

9 _____ 05

12 _____ 05

16 _____ 08

27 _____ 08

26 _____ 06

109



Debit

		109
<i>Micro</i>	28	007
<i>Abt</i>	7	007
		<u>123</u>
	29	008
	30	008
<i>Mayo</i>	5	006
	9	008
		<u>153</u>
	11	008
	14	009
	17	005
		<u>175</u>



	Vence Lances Lancha	286
Mayo 7	P.9 ferrocarril	009
17	P.6	006
24	P.6	006
28		<u>307</u>
29	P.3	003
		175
		<u>491</u>



Debe M. J. Sanchez a cta en fletos

Item	Amount
total	\$ 811
Fraps	2
Fraps	06
Fraps	2
Fraps	04
Fraps	2
Llevó	6
Fraps	2
Fraps	4
Fraps	2
Fraps	2
Fraps	0
Llevó	6
Fraps	1
Llevó	3
Llevó	7
Fraps	19
Fraps	3-4
Fraps	08-4
Fraps	20-4
Fraps	08-0
Llevó	5
Fraps	13
Fraps	7
Fraps	10
Fraps	3
Fraps	07
Llevó	2
Fraps	09
Fraps	3
Llevó	6
Llevó	2
Llevó	8
Llevó	1-4
Llevó	9-4



Cuenta de la Cal q. me entrego el Sr. Antonio de Frede-

El dia 29. de Abril de 1830.

En 28. de Febre. entrego Sr. Manuel Lopez S. Neg
seys fanegas de Cal p. llevar a pop. n.

El dia 2. de octubre entrego seys fanegas 6

El dia 5. de octubre entrego seys fanegas 6

El dia 9. de octubre entrego seys fanegas... 6

El dia 14. de octubre entrego seys fanegas... 5

El dia 2. de noviembre entrego seys fanegas. 6

El dia 4. de noviembre entrego seys fanegas... 6

El dia 9. de noviembre entrego seys fanegas... 6

El dia 26. de noviembre entrego seys fanegas. 6

El dia 6. de Febre. entrego seys fanegas... 6

El dia 10. de Febre. entrego seys fanegas. 6

El dia 13. de Febre. entrego seys fanegas... 6

El dia 16. de Febre. entrego seys fanegas... 6

El dia 20. de Febre. entrego seys fanegas... 6

El dia 23. de Febre. entrego seys fanegas... 6

El dia 31. de Enero entrego seys fanegas... 6

si por la cuenta el Sr. Josef M. 95
Manzanas 101

El dia 21. de Febre. entrego cuatro fanegas. 4

El dia 22. de Febre. entrego cinco fanegas. 5

El dia 27. de Febre. entrego cinco fanegas. 5

El dia 31. de Febre. entrego cinco fanegas. 5

El día 5. de enero entre pesin Cofanezas - 5

El día 7. de enero entre pesin Cofanezas - 5

El día 10. de enero entre pesin Cofanezas - 5



[Faint, mirrored bleed-through text from the reverse side of the page, including dates and names.]

176 15

El día 17. de Mayo entregue seis faneg.
 El día 21. de Mayo entregue seis faneg.
 El día 26. de Mayo entregue seis faneg.
 El día 28. de Mayo entregue tres faneg.
 El día 16. de Mayo entregue nueve faneg.

Cal traída p.^a Martinez *Da* 206

Marzo 4. de febrero, _____ 44.

14. _____ 05.

16 _____ 07.

28 _____ 07.

Mzo. 2 _____ 07.

4 _____ 07.

9 _____ 05.

12 _____ 05.

16 _____ 08.

21. _____ 04.

26 _____ 06.

28 _____ 07.

Ab^l 7 _____ 07.

29 _____ 08.

30 _____ 08.

Mayo 5 _____ 06.

9 _____ 08.

153



El día 13. de En. de 1835.

En este día se entregó al Sr. Man. Josef Sanchez
siete fanegas de Cal - - - - - 0 7.

El día 22. de En. entregó siete faneg. - - 0 7.

El día 24. de En. entregó siete faneg. - 0 7.

El día 27. de En. entregó siete faneg. - - 0 7.

El día 5. de Feb. entregó siete faneg. - 0 7.

El día 8. de Feb. entregó siete faneg. - - 0 7.

El día 11. de Feb. entregó siete faneg. - - 0 7.

El día 14. de Feb. entregó siete faneg. - - 0 7.

El día 19. de Feb. entregó siete faneg. - - 0 7.

El día 21. de Feb. entregó siete faneg. - - 0 7.

El día 23. de Feb. entregó siete faneg. - - 0 7. - 70

El día 26. de Feb. entregó nueve faneg. - - 0 9. 70

El día 2. de Marzo. entregó siete faneg. - - 0 7. 18

El día 5. de Marzo entregó siete faneg. - - 0 7. 9

El día 8. de Marzo. entregó siete faneg. - - 0 7. 176

El día 10. de Marzo. entregó siete faneg. - - 0 7.

El día 17. de Marzo. entregó siete faneg. - - 0 7.

El día 21. de Marzo. entregó siete faneg. - - 0 7.

El día 24. de Marzo. entregó siete faneg. - 0 7.

El día 29. de Marzo. entregó seis faneg. - 0 6.

El día 5. de Ab. entregó seis faneg. - - 0 6.

El día 8. de Ab. entregó seis faneg. - - 0 6.

El día 12. de Ab. entregó siete faneg. - - 0 7.

El día 4. de Mayo entregó siete faneg. - - 0 7.

El día 7. de Mayo entregó nueve faneg. - - 0 9. 176



La. cal que devo de la que se gasto en mi casa
en paredes y blanqueamiento con cuarenta cargas.
(40).

Vicente Javier Arboleda

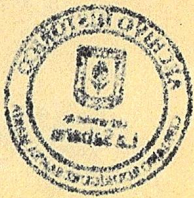


*Se cubre por el Sr. D. Juan de Dios de la Cruz en su casa
en fecha de 18 de Mayo de 1800*

Juan de Dios de la Cruz



Faint handwritten text, possibly a signature or header, located in the upper left quadrant of the page.



Cuenta de la caten
de testamentaria

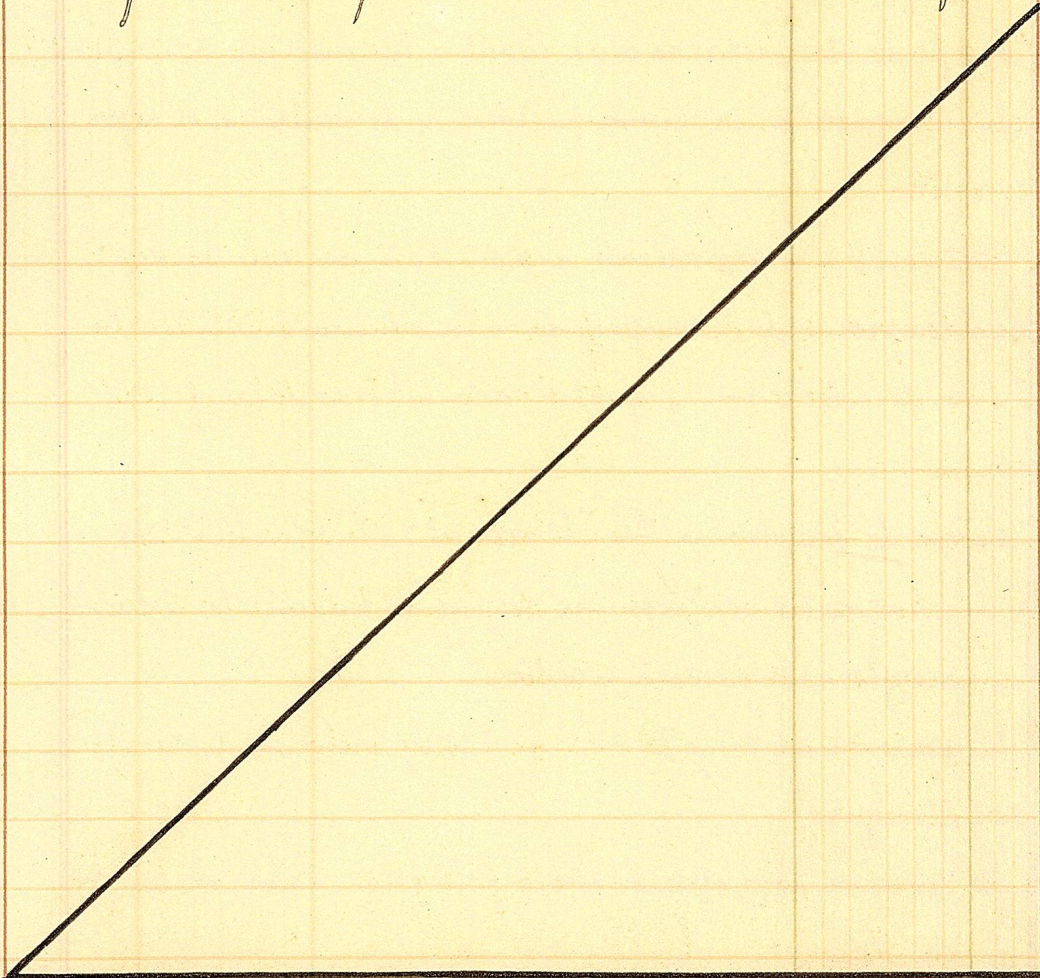
Testamentaria del Sr. Jose Maria Mosquera de Popayan

Habers.

1830=

Julio 1º

P. 1232 p ^{bs} 27 c ^s , saldo à favor de los S ^{rs} . Santiago Galos è hijos en su cuenta de 31 de enero de este año	1232 27
V. el descuento del 12 p ^o sobre el valor de las dos piezas de olan que faltaron, en la factura de 25 de marzo de 1829.	30 75
V. el descuento del 6 p ^o sobre el valor de la pieza de gros de Tours, que decomisaron en Santa Marta	36 08
V. 31 p ^{bs} 72 c ^s saldo à favor de la testamentaria del Sr. Mosquera.	31 72



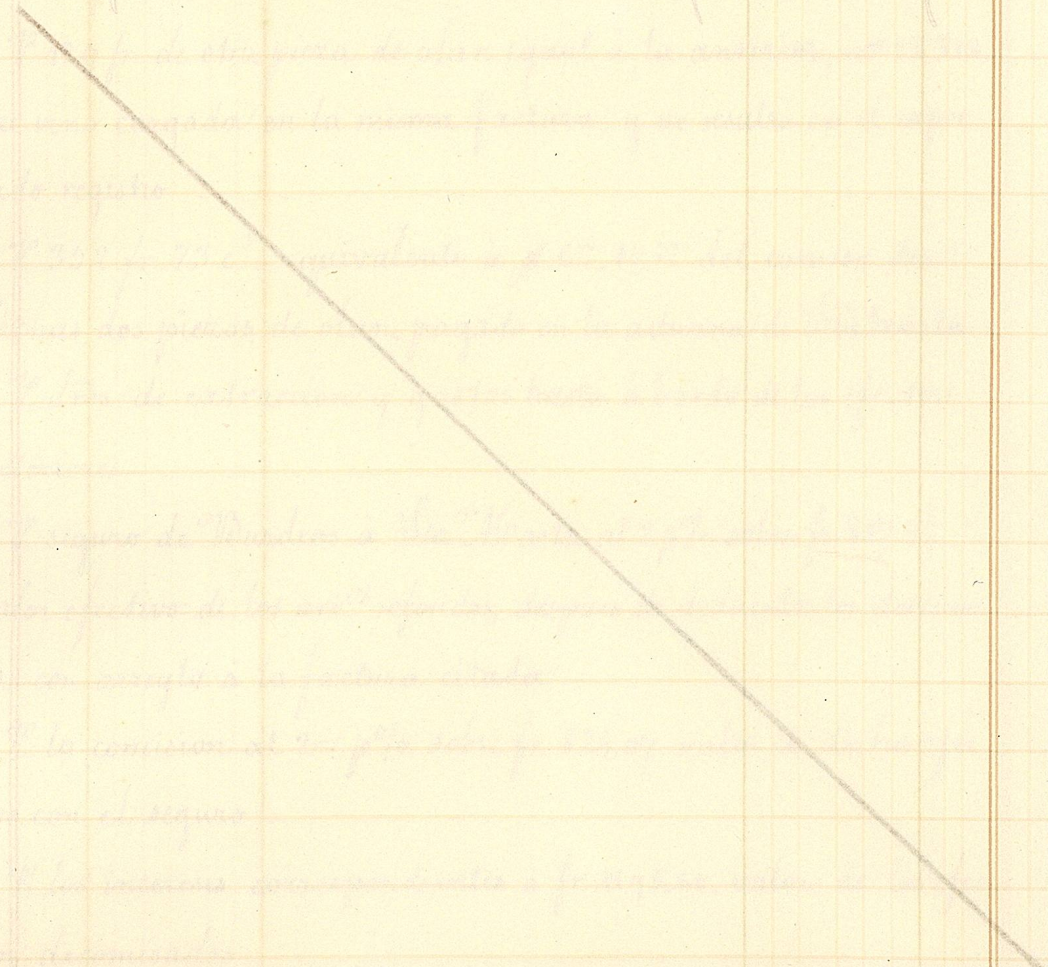
Ji . 1330 82

Popayan Julio 6 del 1830. — Es copia — Popayan 8 de abril del 1838



Estimaciones del Sr. José María Rodríguez de Sotomayor

1787	Año 1º	El pago en su cuenta de 31 de enero de este año	1787
1787	Año 2º	El documento de 17 de febrero de este año	1787
1787	Año 3º	de estar que faltaron en la factura de 25 de marzo de 1787	1787
1787	Año 4º	El documento de 17 de febrero de este año	1787
1787	Año 5º	El documento de 17 de febrero de este año	1787
1787	Año 6º	El documento de 17 de febrero de este año	1787



1787



La copia de este libro se conserva en el archivo de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

Deben Los S.º Santiago Galos è hijos de Burdeos

s/c corriente con la

1830 Enero	22	V. una pieza de gros de Tours, blanco, labrado, doble punto, con 25 3/4 anas, à 24 fr. que vino en la factura de 25 de marzo de 1829, y decomisaron en Santa Marta, por no haberse expresado en la pólisa.	Fr. 618
		V. 127 fr. valor de una pieza de olan batista cuadrado, nº 16518 con 12 anas, que vino cargado en la factura citada, y no resultò en el registro de la aduana de Santa Marta.	127
		V. 129 fr. de otra pieza de olan igual à la anterior, nº 16518, que vino cargada en la misma factura, y no resultò en el expresado registro.	129
		V. 352 fr. 73 c.º - equivalente à \$ 67, 1 1/2 r. del comiso de dichas dos piezas de olan, pagado en la aduana de Sta. Marta.	352 73
		V. d.ºs. de extraccion y gastos hasta à bordo de los efectos anteriores.	1 82
		V. seguro de Burdeos à Sta. Marta al 2 p.º sobre fr. 807,92, valor efectivo de los art.ºs referidos, despues de deducidos los descuentos con arreglo à la factura citada.	16 15
		V. la comision al 2 1/2 p.º sobre fr. 824,07, valor de dichos efectos con el seguro.	20 73
Julio	1º	V. los intereses correspondientes à fr. 1198,60, valor de los efectos decomisados.	65 39

Fr. 1330 82

Salvo error à omision.

Por recomendac.ⁿ del Sr. Asobispo D.ⁿ Man. Jose Mosquera, sean ben-
didos los libros siguientes, y existen los que ban al pie de esta cuenta. Haber.

Bendidos.

5	Obra del Cer. Economico politica, en 4 tomos	à 1 op.	5 0/0
3	Obra el decimo Refutado p. ^r el mismo, en 4 tomos	à 2 op.	0 7/14
2	Obra de Quilamaqui, en dos tomos	à 2 p.	2 4/0
4	Obra de 244 or. en tres tomos	en	0 6/0
6	Grammatica Castellana en un tomo	à 3 p.	4 8/3
4	Obra Historia del Cielo, en dos tomos	en	0 6/0
4	Obra Amiana Marselino, en tres tomos	en	0 8/0
2	Obra Historia moderna, en un tomo	à 4 pesos	0 8/0
4	Obra el amigo de la Sanidad en un tomo	en	0 3/0
4	Diarios Romanos, en un tomo	à 5 pesos	2 0/0
3	Obra ortografia Castellana, en 4 tomos	à 2 p.	0 6/0
7	Obra oficios de Caceron, en un tomo	à 2 pesos	1 4/0
3	Obra delicias de la lengua latina, un tomo	à 1 peso	0 3/0
6	Obra Colectas Colectas de Caceron en un tomo	à 1 peso	0 6/0
2	Obra de Virgilio en un tomo pequeno	à 1 p.	0 2/0
4	Obra tomo Colectas profanas	en	0 2/0

11. 483/4

Existentes.

4	Tomo de Economia politica	4
4	Tomo del decimo Refutado por el mismo	4
4	Obra tratados de fisica por Biot, en quatro tomos	4
2	Obra del ano de 244 or. en 2 tomos cada obra	6
4	Grammatica Castellana, en 4 tomos	4
2	Diarios Romanos, en un tomo	2
4	Obra maestra de logis Romanos, en 4 tomos	4
2	Ortografia Castellana, en 4 tomos	2
2	Obra oficios de Caceron, en 4 tomos	2
6	Obra delicias de la lengua latina, en 6 tomos pequenos	6
4	Obra Colectas de Caceron, en 4 tomos pequenos	4
4	Obra Virgilio, en un tomo pequeno	4
4	Obra de Oracis, en un tomo pequeno	4
2	Obra fabulas de Fedas en 2 tomos en pequenos	2

8 1/8. Por 17 1/2 b. Catalon de Ceda amarrillo, bendido. à 4 Du. baras. 26 1/5
 54 " } Al mismo recibí tres piezas, ocho b. de Olan, la una para en-
 27 " } tagar al mismo S.^r Asobispo, media pieza al S.^r Manuel
 11 " } Maria Mosquera y dos baras tres quartas q.^e existien.
 Sean bendidos pieza, y media, y cinco, y quarta b.
 en. 4 47/0

Impostora lo vendido pesos. 327/3

173 entregado
 327, 1 vendido
 500, 1 data
 487, 7 largo p. recibida
 12, 2 Diferencia de mas, proveni. del mayor

Por pagar 11 de Noviembre de 1837

Entregado al Sr.
 Tomas Mosquera 120/1
 De orden del mismo
 al Coronel 207/0

Francisco Calles



327/1

precio à que se vendieron algunos
 de los libros, respecto de aquellos
 p.^r los cuales, se pusieron en la
 factura

Libros pertenecientes al Sr. D. Manuel José Morquera como existente

5.	Sci Economía politica 5. obras de 4. t.	50
1	3. El Deismo refutado G. sinismo 4. obras, 1. t.	8
1	Frutado de Física por Biot 1. obra 4. t.	20
	2. Burlamaqui principios de Dño, 2. obras, 2. t.	24
2	1. El año de 2440. 3. obras, 3. t.	18
4	6. 10. Gramaticas Castellanas, 1. t.	20
1	1. Historia del Cielo, 1. obra, 2. t.	5
1	1. Amiano Marcelino, 1. obra, 3. t.	9
2	2. Vocabulario de la Historia moderna, 2. obras, 1. t.	4
1	1. El Amigo de la Sanidad p. Pellex, 1. obra, 1. t.	4
2	4. Diurno Romano, 6. obras, 1. t.	30
1	Martirologio Romano, 1. obra, 1. t.	8
2	3. Ortografía Castellana, 5. obras, 1. t.	7-4
2	7. Oficios de Ciceron, 9. obras, 1. t.	18-
6	3. Delicias de la Lengua Latina, 9. obras, 1. t.	9
1	6. Selectas de Ciceron, 7. obras, 1. t.	7
1	2. Virgilio, 3. obras, 1. t.	5
	1. Selectas profanas, 1. obra, 1. t.	1-4
4	Horacio, 4. obras, 1. t.	4-0
2	Trabulay de Feduo, 2. obras, 1. t.	2

17 3/4 varas de Galon de Ceda amovillo a 12d 26-8
 En 3 pzas 8 l. de am 278-5
209-2
 487-7

Estos son los efectos entregados p. mi herm. Manuel
 José al Sr. Francisco Gallo, p. su venta a
 comision

Morquera



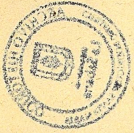


20720

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

N. 70.

Cuenta del Sr. Francisco Gallo,
de los efectos que vendió y devolvió, de
los pertenecientes á las facturas del
Francia —



Deben Los fondos de manumision á la Testamentaria del Sr. D. J. M. Nunguá Haber

2400,,	1831- Set. 3	Librados en esta fecha á favor de la testamentaria, (Documento n.º 8.º legajo A.) P. el 3p% sobr. el quinto de los bienes de n.º Sr. ... 778 81	
	1833	P. el 3p% sobr. el quinto de los bienes de n.º Sr. ... 856 65	
1635,,	46 Mayo 20.	P. 1635,, 3,, 6, que pagó n.º Sr. M.ª Ant.ª Tori en esta fecha (ibi-)	
	"	P. igual suma que recibíó d.º Sr. n.º Sr. hermano á cuenta de la libranza ant.ª de p. 2400,, ... 1635 46	
	"	Saldo á favor de la testamentaria, cuyo pago goza de la prelación de la fecha de la libranza, que es de 3 de set. de 1831 ... 764 94	
4035,,	46	Igual	4035 46
764,,	54	" Saldo á favor de la testamentaria	

Popayan 10. de ab. de 1838

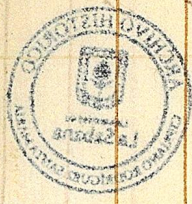
M. M. Morquera y A.

Nota Bene = Se canceló esta cuenta pagando al tenor de los fondos de manumision, con esta cantidad, parte del derecho de manumision de la testamentaria de mi hermana Maria Josefa, que fueron 821 p. 4 3/4 r. segun consta en la mortuoria de mi hermana. Popayan 3 de dic. de 1838 - Joaquin Morquera



Actas de la Junta de... (mirrored bleed-through)

1881-1882	Actas de la Junta de... (mirrored bleed-through)	1881-1882
1882-1883	Actas de la Junta de... (mirrored bleed-through)	1882-1883
1883-1884	Actas de la Junta de... (mirrored bleed-through)	1883-1884
1884-1885	Actas de la Junta de... (mirrored bleed-through)	1884-1885
1885-1886	Actas de la Junta de... (mirrored bleed-through)	1885-1886
1886-1887	Actas de la Junta de... (mirrored bleed-through)	1886-1887
1887-1888	Actas de la Junta de... (mirrored bleed-through)	1887-1888
1888-1889	Actas de la Junta de... (mirrored bleed-through)	1888-1889
1889-1890	Actas de la Junta de... (mirrored bleed-through)	1889-1890
1890-1891	Actas de la Junta de... (mirrored bleed-through)	1890-1891



Actas de la Junta de... (handwritten signature and text)

Legajo A.
Núm. 8.



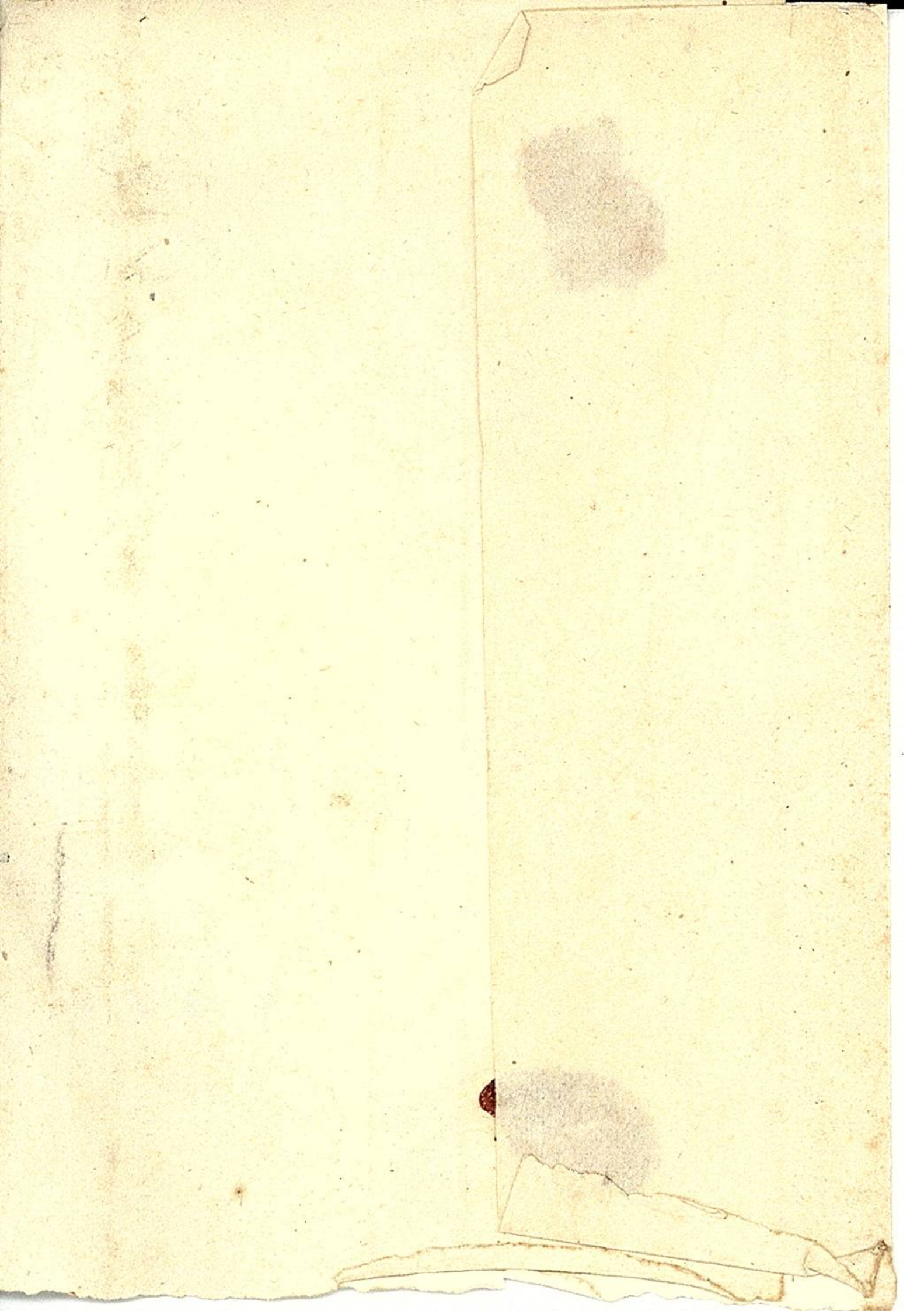
Fondos de manumis^{on}.

Crédito à favor de la testa-
mentaria por ————— \$ 764,54.

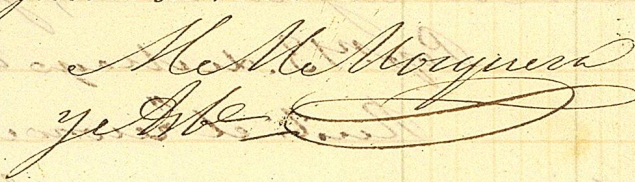
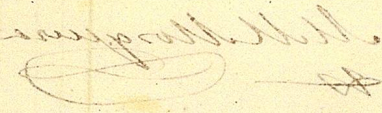
1831.

Chancelado en 3 de diciembre
de 1838 — abonando esta can-
tidad à la testament^a de Sr^a
Josefa —

Documento VIII.



Obligaciones de deuda nacional consolidada - al 5 por ciento
y reconocimientos por intereses devingidos -

		<u>Obligac.ª</u>	<u>Reconocim.ª</u>
		8000	149 7
		1000	364 5½
		1000	121 4½
		0500	14 0½
		200	42 1½
		100	16 7
Cantidades		25	
adjudicadas		25	
<u>à los hered.ªs</u>		<u>\$ 10850</u>	<u>\$ 705 25</u>
	Corresponden -	1801 80	117 13
1918 93	Al Sr. Joaquin Morquera	1634 03	106 13
1740 16	Al Sr. Tomas Morquera		
1561 34	Al Sr. Mart. P. Morquera	1466 07	95 27
1561 34	A la S.ª M.ª Josefa Morquera	1466 07	95 27
1699 46	A la S.ª Vicenta Morquera	1591 92	103 54
1516 68	A la S.ª M.ª M.ª Morquera	1424 04	92 64
1561 34	A Mart. M.ª Morquera	1466 07	95 27
<u>11559 25</u>		<u>\$ 10850,00</u>	<u>705 25</u>
	Por n.º 15 de junio de 1838		
	 M.ª M.ª Morquera y Sr.		
	 Sr. Morquera		



Nota:

Que en 27 de junio de 1838, se han sacado de las obligaciones q. constan en esta cuenta, cuatro mil y quinientos p. p. eta. de los haberes señalados à los Sr. Tomas, Manl. José, y Alcaide Marin Mosquera — Mas se sacaron en 12 de ag. ochocientos pesos, que unido à los anteriores, hacen cinco mil trescientos p. p. eta. de los mismos en sus haberes particulares y en la mitad del de su h. difunto Sr. José, que les corresponde p. herencia — \$ 5300

Nota: que habiendo entregado Joaquín Mosquera à sus hermanas D. Elena y Sr. Manuela sus proporciones de deuda nacional, según la cuenta que les formó, y sus recibos; y habiendo él sacado la suma, solo queda un Reconocim. de liquidación colombiana no N. 359 de 364 p. 5 1/2 r. p. cubrir à sus hermanas Tomas, Manl. José y Manuel José los que les toca en esta clase de documentos según se les adjudicaron, y consta à la vuelta.

Pope 13. de Mayo 1852

Recibi el "reconocimiento de liquidación" Colombiana, q. se expone arriba N. 359. de 364 p. 5 1/2 r.

M. Mosquera

44



Minuta de los reales colombianos que remite al Sr. Ignacio Gutierrez, Joaquin Mosquera, para su conversion en nuevos por los plenipotenciarios de las tres Republicas; y por cuenta

de los herederos del D. José M.ª Mosquera

N.º	del	5 ^o p.º	D.º	Pesos
N.º 35	del	5 ^o p.º	D.º	2000
N.º 5				1000
N.º 62				1000
N.º 81				500
N.º 82				500
N.º 3430				500
N.º 34			25 p.º	025
N.º 98				25
				5550

Embrenosamientos de liquidacion

N.º 29	42 p.º 1/2	42 1/2
359		364 5/2
389		145 7
469		16 7
585		14 0 1/2
587		121 4 1/2
		705 2

Suma total 6255 2

Popayan 21 de oct. de 1838
 Es copia Joaquin Mosquera



Corresponden a Joaquin, Vicenta y Maria Manuela, segun la cuenta que dejó Manl. M.ª bajo el n.º 9^o los 5550 p.º

Nota de los 705 p.º de embrenosamientos, la mitad toca a estos tres hered. y la otra mitad a Tomas, Manuel José y Manuel Maria

Vales de la deuda
consolidada de
Colombia

y credito pendiente
que aun no se han
reconocido

XXII

Nota: Se entregaron los
vales a los vendedores
verse el legajo N.º 9 y
su adicion



Faint, illegible handwriting in cursive script, possibly a list or account.

XVII
Faint, illegible handwriting, possibly a date or reference number.





SELLO QUINTO VALE UN REAL PARA LOS AÑOS DE MIL
OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS Y TREINTA Y TRES.

29



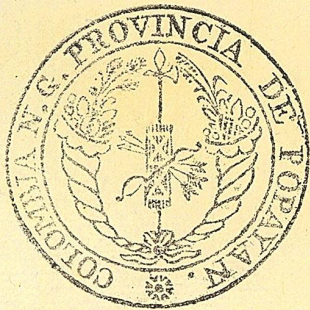
Feo resia de manumission

He recibido de los S. albaceas y herederos del finado S. D. José María Mosquera la cantidad de setecientos setenta y ocho p., seis y cuatro octavos S. (778, 6/8), por el tres por ciento sobre veinte y cinco mil novecientos sesenta p., tres y cinco octavos S., valor del quinto de los bienes que por su muerte dejó el expresado S. Mosquera; y cuya cantidad se me ha satisfecho con arreglo a la ley de 19 de Julio del 821 a favor de los fondos de manumission. Popayan, 20 de mayo del 830

Felipe Santiago Lagacha

He recibido de los albaceas y herederos del Sr. María Manuela Arboleda ochocientos cincuenta y seis p. cinco y dos octavos S., por el tres p. ciento a favor de los fondos de manumission sobre veinte y ocho mil setecientos cincuenta y cinco p. tres y un octavo S., valor del quinto de los bienes que quedaron p. muerte de dicha S., y cuya cantidad se me ha satisfecho con arreglo a la ley de 19 de Julio del 821. Popayan, 20 de mayo del 830

Felipe Santiago Lagacha



SELLO QUINTO VALE UN REAL PARA LOS AÑOS DE MIL
OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS Y TREINTA Y TRES.

29



Ferrosia de manumision

He recibido de los S. albaceas y herederos del finado S. D. José Maria Mosquera la cantidad de setecientos setenta y ocho p., seis y cuatro octavos. s. (778, 5/8), por el tres por ciento sobre veinte y cinco mil novecientos sesenta p., tres y cinco octavos. s., valor del quinto de los bienes que por su muerte dejó el expresado S. Mosquera; y cuya cantidad se me ha satisfecho con arreglo a la ley de 19 de julio del 821 a favor de los fondos de manumision. Popayan, 20 de mayo del 833

Felipe Santiago Lagacha

He recibido de los albaceas y herederos del Sr. Maria Manuela Arboleda ochocientos cincuenta y seis p. cinco y dos octavos. s., por el tres p. ciento a favor de los fondos de manumision; sobre veinte y ocho mil setecientos cincuenta y cinco p. tres y un octavo s., valor del quinto de los bienes que quedaron p. muerte de dicha Sr., y cuya cantidad se me ha satisfecho con arreglo a la ley de 19 de julio del 821. Popayan, 20 de mayo de 1833.

Felipe Santiago Lagacha



En 2 de dic. de 1826. remiti al
Sr. Jind. Int. Vergara un pliego
certificado que contiene los sig-
tuales de deuda nacional

En favor { n.º 26 p. 5339 p. 27.
n.º 78 p. 2949 p. 67.

En favor { n.º 27 p. 1000 p.
del Sr. Ma. n.º 28 p. 1000 p.
n.º 29 p. 1000 p.
Arbolada n.º 30 p. 1000 p.
n.º 31 p. 1128 p. 32 1/2.

Todo p. que se remevar p. la
Comision del credito publico,
con arreglo al dicto. del caso

En este pliego esta una certificacion del contador
el Sr. Rafael Lero q. acredita hallarse en la comi-
sion de liquidacion de deuda nacional los vales
q. componen 17358 p. 17 1/8 r. en q. estan los mig. los
de mi hermano Man. Maria y los del Colejo de
Mier con q. importan 22 mil y mas p. son 3264 p. 1/2



En 2 de dic. de 1826. remiti al
Sr. Jind. Int. Vergara un pliego
certificado que contiene los sig-
tuales de deuda nacional

En favor { n.º 26 p. 5339 p. 27.
n.º 78 p. 2949 p. 67.

En favor { n.º 27 p. 1000 p.
del Sr. Ma. n.º 28 p. 1000 p.
n.º 29 p. 1000 p.
Arbolada n.º 30 p. 1000 p.
n.º 31 p. 1128 p. 32 1/2.

Todo p. que se remevar p. la
Comision del credito publico,
con arreglo al dicto. del caso

En este pliego esta una certificacion del contador
el Sr. Rafael Lero q. acredita hallarse en la comi-
sion de liquidacion de deuda nacional los vales
q. componen 17358 p. 17 1/8 r. en q. estan los mig. los
de mi hermano Man. Maria y los del Colejo de
Mier con q. importan 22 mil y mas p. son 3264 p. 1/2



Republica de Colombia

Rafael Caro contador de la Comision del credito nacional

Certifico: que en el libro de entrada y salida de obligaciones y certificaciones q. se lleva en la oficina de contaduria de la comision, con arreglo al artic. 36. del reglam. al folio 61. se halla una partida, cuyo tenor es el sig

Cont. Da 197
Tridno Man. de Verg.

En Boyota' a 6. de marzo de 1827, el Sr. Tridno Man. Vergara presento y fueron recibidas en esta Contad. ocho certificaciones de deuda glosada, dadas por el S. Secret. de hacienda a favor de varios individuos, cuyos principales importan

17,358 7/8

Caro = Tridno Man. Vergara

Para q. Piusa de recibo provisional al interesado entre tanto que se cambian por las nuevas obligaciones que deben emitirse conforme a la ley de 22. de mayo de 1826. Doy la presente q. firmo en Boyota' a 6. de marzo de 1827 - 17.
Raphael Caro

Es copia



Joseph Bonaparte

Le Ministre de la Guerre a l'honneur de vous adresser ci-joint le rapport que vous m'avez fait l'honneur de m'adresser le 25 courant, et de vous adresser en même temps le rapport que vous m'avez fait l'honneur de m'adresser le 26 courant.

Paris le 27 Ventose an 10
Le Ministre de la Guerre
Barthelemy Scherer

Le Ministre de la Guerre a l'honneur de vous adresser ci-joint le rapport que vous m'avez fait l'honneur de m'adresser le 25 courant, et de vous adresser en même temps le rapport que vous m'avez fait l'honneur de m'adresser le 26 courant.

34
Estan aqui mis valores de la deuda nacion.
y de la testamentaria de mi hermano
Juan Maria Arboleda

A Sor D. Jose Ma-
ria de Mosquera

Tambien esta el valor de mis pat. que
me sesio Lucia Galindez por lo que me
debia su marido Juan Fermín Daza

Popayan





5440
Reconocimiento de Liquidacion.

No. *469*

Pesos *16² 7*

La Comision del Crédito Nacional reconoce al portador
LA CANTIDAD DE *Dieciséis pesos setenta y siete*
por resto de los intereses que debieron satisfacerse en el semestre
cumplido el dia 1° de *enero* de mil ochocientos *veintiocho*
y que es pagadera con los sobrantes de los fondos destinados al pago
de intereses en los semestres siguientes, conforme al artículo 8° de la
ley sancionada en 16 de agosto de 1827.

Bogotá *10 de Setiembre de 1828*

El Director accidental



RECONOCIMIENTO DE LIQUIDACION.

DEUDA CONSOLIDADA.

Se amulo p. no tener
firmeza y no
lo reconocieron

Jose M. M. M. M.

El portador de obligaciones nacionales que suscribe establece en la casa del credito nacional de este Departamento del Cauca las siguientes



Inscripcion	1	de a	2000 n ^o	15	2000
al 5 p ^o	1	de a	1000 n ^o	62	1000
	1	de a	500 n ^o	3430	500
	1	de a	200 n ^o	134	200
	1	de a	25 n ^o	36	25
					<u>3725 p^o</u>

Y p^a este establecim^{to} entrega el presente estado en la oficina de la Comision del credito Nacional residente en esta capital = Popayan mayo 25 de 1828 = 18^o

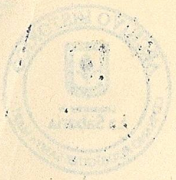


El presente es un extracto de los libros de la Universidad de Oviedo, en el año de 1822.

Universidad de Oviedo

8000	13	1500 m.	1
1000	22	1000 m.	1
500	3130	700 m.	1
200	131	200 m.	1
25	30	25 m.	1
<hr/>			
3130			

El presente es un extracto de los libros de la Universidad de Oviedo, en el año de 1822.



Faint, illegible handwritten text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

Cuenta de la inversion y productos de 5600 p. en vales colombianos del 5 pto pertenecientes á Joaquin, Vicenta y Maria Manuela Mosquera, por herencia de sus padres y de su hermana Maria Josefa Mosquera; á los que se agregan tambien 50 p. de propiedad particular de Joaquin Mosquera. y cada uno tiene el capital q. sigue á exponerse.

Joaquin Mosquera

Por herencia paterna \$ 1801,80
 herencia de M.^a Josefa . . . 244,34
 Propiedad particular suya . . . 50 . . . 2.096,14

Vicenta Mosquera

Por herencia paterna \$ 1591,92
 herencia de M.^a Josefa . . . 244,34 1836,26

M.^a Manuela Mosquera

Por herencia paterna . . . 1424,04
 herencia de Maria Josefa 244,34 1668,39

Capital en vales colombianos del 5 pto \$ 5600,79

En reconocimientos de liquidacion de intereses colombianos se adjudicaron las partidas siguientes—

á Joaquin Mosquera
 Por herencia paterna . . . 117,13
 herencia de M.^a Josefa . . . 15,87 . . . 133,00

á Vicenta Mosquera
 Por herencia paterna . . . 103,54
 herencia de M.^a Josefa . . . 15,87 . . . 119,41

á M.^a Manuela Mosquera
 Por herencia paterna . . . 92,64
 herencia de M.^a Josefa . . . 15,87 . . . 108,51

Capital en reconocimientos colombianos de liquidacion de intereses 360,92



Conversion à vales granadinos del 5 p^o. de los colombianos de la cuenta anterior, según la cuenta del Sr. Ignacio Gutierrez de 12 de junio de 1839.

Por la mitad de 5600 p^s. en vales colombianos dio la Nueva Granada 2800

Con los remanientes colombianos se remataron (en un lote de 10000 p^s) por 2250 p^s vales granadinos del valor de 1335 p^s. 4 ³/₄ r^s. 1335, 59 ³/₄

Adem, con el último resto de 550 p^s colombianos se remataron 200 p^s. granadinos 200,

Capital en vales granadinos del 5 p^o. P. 4335, 59

Por los intereses colombianos insolutos emitidos la Nueva Granada Reconocimientos de liquidación por el valor de 1424 p^s. à favor de los tres interesados y se dividiran à prorrata, según sus capitales.

Intereses colombianos insolutos, reconocidos p^r. la Nueva Granada. . . 1424

Nota: que mi hermano Manuel Maria dejó 705 p^s. 2 r^s. en reconocimientos de liquidación colombianos; uno de los cuales del valor de 16 p^s. 7 r^s. no se legitimó por haber parecido sin firma; quedando reducidos à 688 p^s. 3 r^s. de los cuales camuló la N. Granada la mitad emitiendo tres vales granadinos sin interes por la suma de 344 p^s. 1 ¹/₂ real.

De esta suma de 344 p^s. 1 ¹/₂ r^s. corresponden à Joaquin Vicenta, y M^{ta}. Man^{ta}. Mosquera . . . P. 172

Cuenta de intereses pagados en dinero por la oficina del Crédito público de la Nueva Granada.

Por el interes de 2800 p^{ta}. cobrado por el

Sr. Ignacio Gutierrez 21 p ^{ta} . 7 r ^{ta} .	21	7	
Hem 4 p ^{ta} . 3 r ^{ta} . cobrados por el mismo			
sobre 200 p ^{ta} .	4	3	
Intereses pagados por el tesoro			
de Popayan en agosto de 1839.	39	3	
Y dem en febr. de 840	39	3	1/4
Y dem en agosto de 840	40	6	1/4
Y dem en febr. de 841.	40	6	1/4
Suma repartible en dinero	<u>186</u>	<u>4</u>	<u>3/4</u>

Por los mismos dividendos se pagaron en reconocimientos de liquidacion los siguientes Reales

N.º 97.	385 reales	385	
10.	245 r ^{ta} .	245	
11.	554 r ^{ta} .	554	
8.	543 3/4.	543	3/4
46	543 3/4.	543	3/4
Suma repartible en reconocimientos de		<u>2272</u>	<u>3/4</u>

liquidacion, de intereses granaderos insolutos 2272 3/4 r^{ta}.



División a prorrata entre los tres interesados

Vales Granadinos de 5 p^os

a Joaquín Mosquera 1622

Vicenta Mosquera 1421

M.^a Manuela Mosquera 1292

Igual al capital \$ 4335

Y Intereses colombianos insolutos

Joaquín Mosquera 532

Vicenta Mosquera 466

M.^a Manuela Mosquera 426

Igual al capital \$ 1424

Cobrado en dinero

Joaquín Mosquera 69" 4 ³/₄

Vicenta Mosquera 60" 7 ³/₄

M.^a Manuela Mosquera 56" 0 ¹/₄

Igual al capital \$ 186" 4 ³/₄

Y Intereses granadinos insolutos

Joaquín Mosquera Reales 848" ³/₄

Vicenta Mosquera 743" ¹/₂

M.^a Man. Mosquera 680"

Igual al capital R^s 2272" ¹/₄

Vales granadinos sin interés
por flaqueza no cancelada

Joaquín Mosquera 64" 2

Vicenta Mosquera 55" 7

M.^a Man. Mosquera 51" 7

Igual al capital 172

Popayan 2 de enero de 1843

Joaquín Mosquera



Proporcion de
los que quedaron
en el testamento

Reconocimientos de liquidacion de intereses involu-
tos colombianos (del año 1828) pertenecientes á
la testamentaria del Sr. José M.^a Mosquera

Núm. 359	364	5 1/2
389	145	7
587	121	4 1/2
27	42	1 1/2
585	14	1/2
	<hr/>	
	688	3

Mitad cancelada por Nueva Granada	344	1 1/2
Permanente contra Venezuela y Ecuador	344	1 1/2

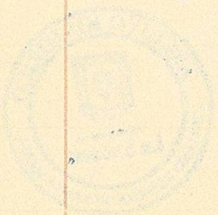
De estos 344 p. 1 1/2 s. de Permanentes de inter-
ses involutos, contra Venezuela y ^{Ecuador} Nueva Granada
pertenecen a

Jomas, Man. José y Man. Maria	172	0 3/4
a Joaquin, Vicenta, y M. ^a Manuela	172	0 3/4
De Joaquin	64	2
De Vicenta	55	7
De M. ^a Manuela	51	7
	<hr/>	
	172	0



Nota: Véase á la vuelta

Segun consta de los recibos de D. Licencia y de
María Manuela, les entregué mis partes
en vales de deuda nacional.



He recibido del Sr. Joaquín Mosquera cuatro vales granadinos de inscripción al cinco por ciento; uno num.^o 91 de quinientos pesos; otro num.^o 61 de cuatrocientos pesos; otro num.^o 314 de trescientos pesos; y otro num.^o 167 de cien pesos, que todos cuatro hacen mil trescientos pesos. — Y igualmente he recibido un vale insoluto num.^o 197 de quinientos pesos; un billete de reconocimiento por liquidación de intereses num.^o 11 quinientos cincuenta y cuatro y tres cuartillos reales; y un reconocimiento de liquidación Colombiana contra Venezuela y Ecuador, num.^o 29 de veintinueve pesos, tres cuartillos. También he recibido cincuenta y seis pesos, y un cuartillo de real en dinero: todo de la propiedad de la Sra. M.^{ta} Manuela Mosquera mi mujer. Popayan a 17 de Enero de 1843 —

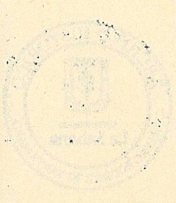
Vicente Javier Arboleda

Nota Las pequeñas diferencias que se advierten se compensaron

Arboleda



[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



En esta fecha me ha entregado mi hermano el Sr. D. Joaquin Mosquera por la parte de vales colombianos que me correspondian en las herencias de mi padre el Sr. D. Jose Maria Mosquera, y de mi hermana la Srta. Maria Josefa Mosquera, la cual era de \$ 1836, 26, en esta forma: \$ 1591, 92 por herencia de mi padre, y \$ 244, 34 por herencia de mi hermano, los siguientes vales granadinos y viltetes de reconcomite.

num.	51	uno vale su capital 1000 p. interes 5 1/2 %
"	60	uno " " " 400 " " " "
"	383	uno " " " 25 " " " "
"		vales granadinos sin interes
"	198	uno vale su capt. \$ 500. —
"	180	id " " " 24, 1/2 % —
"	8	viltetes de reconcomite deuda granadina
"	3	uno su capital en reales 543, 3/4 —
"	10	id " " " 245 " —
"		Remanentes de intereses colombianos
"		Un viltete p. \$ 121, 1/2 su mitad 60, 6/4

En cuyos vales y viltetes se me ha entregado de mas la cantidad de \$ 19, 1/2 por la constancia firmo en Popayano a 5 de Enero de 1849

Nota Tambien he recibido \$ 60, 7/4 en dinero por lo cobrado y correspondiente a los intereses venidos despues de la emision de los vales granadinos

Vicenta Mosquera



[Faint, illegible handwriting covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.]

Director's Department



Reclamacion que hacen Joaquin, Tomas, y Manl. M.^o Morquera a la Testamentaria, por \$ 700 q. se les cargaron p. equivocac.ⁿ en sus hijos.



Nota: no como lo borrado con rayas, p. lo q. consta a la vuelta
Nota: se pagó esta cantidad en 13 de ene. de 1840. según consta en la cuenta de particion de la herencia con cargo de M. M. M. en un libro

1.º	Se les cargaron 286 \$ p. valor de Pedro y Fran.º Antonio, hijos de Leferino de Esmita; adjudicados p. equivocacion; pues pertenecian a nro. h.º Joaquin p. el legado de nros. Sins	280	
2.º	Se les adjudicó a Pascual, hijo de Bernabi, duplicandole en otro lugar del invent. ^o , bajo el nombre de Tori Pascual, con la fha. de naim. ^{to} en el mismo dia y año	140	
3.º	Se sumó la cta. del n.º de esclavos de la feta, poniendo p. equivocacion en guarismo a Javierito de Amibio q. no pertenecia a aquella cuadrilla	140	
4.º	Se les adjudicó p. equivocacion a Manl. Antonio de Santa Lucia, de pertenencia de nro. h.º Tomas, creyendole de propiedad de nros. ppe	140	700
En estos 700 \$ tienen dro. a ser indemnizados			
	El Sr. Joaquin Morquera en	276 85	
	El Sr. Tomas L. de Morquera en	200 05	
	El Sr. M. ^o Morquera en	223 10	
	Total en proporción de sus cap. ^{tes} en l'ida		700

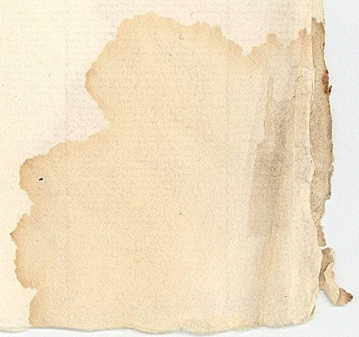
Popayan



[Faint, illegible handwriting in a grid table format]



[Faint, illegible handwritten text in Spanish, likely bleed-through from the reverse side of the page.]





11



[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]



